

DECRETO 4134 DE 2007

(octubre 26)

Diario Oficial No. 46.796 de 29 de octubre de 2007

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA

<NOTA DE VIGENCIA: Decreto derogado por el artículo [17](#) del el Decreto 4628 de 2011>

por el cual se adiciona la nomenclatura de empleos de la Defensoría del Pueblo.

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

- Decreto derogado por el artículo [17](#) del el Decreto 4628 de 2011, 'por el cual se modifica la nomenclatura de empleos de la Defensoría del Pueblo', publicado en el Diario Oficial No. 48.278 de 9 de diciembre de 2011.

El Presidente de la República de Colombia, en desarrollo de las normas generales señaladas en la Ley 4ª de 1992,

DECRETA:

ARTÍCULO 1o. <Decreto derogado por el artículo [17](#) del el Decreto 4628 de 2011> Adiciónase la nomenclatura y clasificación de empleos de la Defensoría del Pueblo así:

NIVEL Y DENOMINACION DE EMPLEO	GRADO
--------------------------------	-------

NIVEL ASESOR

Defensor Seccional	20
--------------------	----



ARTÍCULO 2o. <Decreto derogado por el artículo [17](#) del el Decreto 4628 de 2011> El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente la Ley 24 de 1992 y la Ley 941 de 2005.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 26 de octubre de 2007.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro del Interior y de Justicia,

Carlos Olguín Sardi.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Oscar Iván Zuluaga Escobar.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Fernando Grillo Rubiano



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones
ISSN 2256-1633
Última actualización: 31 de agosto de 2019

